

Procedimiento operativo: Verificación básica de etiquetas de alimentos

En esta página

- [1.0 propósito](#)
- [2.0 Autoridades](#)
- [3.0 Documentos de referencia](#)
- [4.0 Definiciones](#)
- [5.0 Acrónimos](#)
- [6.0 Procedimiento operativo](#)
 - [6.1 Prepárese para la inspección](#)
 - [6.2 Realizar la inspección](#)
 - [6.3 Comunicar los resultados](#)
 - [6.4 Realizar el seguimiento](#)

1.0 propósito

El propósito de este documento es brindar orientación al personal de inspección de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) sobre los procedimientos estándar de inspección de productos básicos relacionados con la verificación de las etiquetas de los alimentos, a fin de garantizar que las etiquetas cumplan con los requisitos normativos canadienses.

El procedimiento descrito a continuación se puede utilizar para verificar el cumplimiento de una etiqueta y un anuncio de alimentos, para respaldar la certificación de exportaciones, para ayudar en la evaluación de un subelemento relacionado con el control preventivo (PC), o como parte de una investigación o seguimiento de inocuidad de los alimentos. hasta una denuncia.

Este documento está destinado a ser utilizado junto con otros documentos de orientación a los que se hace referencia en la Sección 3.0 de este documento.

2.0 Autoridades

- [Ley de Sanciones Monetarias Administrativas Agroalimentarias y Agroalimentarias](#)
- [Ley de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos](#)
- [Ley de Alimentos y Medicamentos](#) (FDA) (en lo que respecta a los alimentos)
- [Ley de Alimentos Seguros para los Canadienses](#) (SFCA)

Las facultades de inspección, las acciones de control y las acciones de aplicación autorizadas por la legislación anterior se identifican y explican en la [Guía operativa - Directrices de respuesta regulatoria alimentaria](#) .

3.0 Documentos de referencia

- [Guía operativa: Proceso de inspección estándar](#)
- [Grados y estándares: documentos incorporados por referencia](#) (bajo *las Regulaciones de Alimentos Seguros para los Canadienses* [SFCR])
- [Información de muestreo de la CFIA \(solo acceso interno\)](#)
- [Capacitación sobre etiquetado nutricional \(NTI 16B123\) \(solo acceso interno\)](#)
- [Introducción a la capacitación en etiquetado de alimentos \(NTI A-10\) \(solo acceso interno\)](#)
- [Unidades de Medida para la Declaración de Cantidad Neta de Ciertos Alimentos](#) (Documentos incorporados por referencia bajo SFCR)
- [Directriz operativa: verificación de la cantidad neta](#)

- [Procedimiento Operativo – Verificación del etiquetado nutricional](#)
- [Pauta operativa: Pautas sobre la categorización del incumplimiento en el etiquetado y la publicidad y los plazos para la corrección \(solo acceso interno: RDIMS 9912657\)](#)
- [Directrices operativas: principios generales del muestreo: productos alimenticios, medio ambiente, agua y hielo](#)
- [Directrices operativas – Directrices de respuesta de la reglamentación alimentaria](#)
- [Guía de la industria: herramienta de etiquetado de la industria de la CFIA](#)
- [DSDP SOP INS: realización de una inspección \(solo acceso interno: RDIMS 9839405\)](#)

4.0 Definiciones

Las definiciones se encuentran en los documentos enumerados a continuación o como una palabra definida donde se pretende reemplazar las definiciones dentro de los documentos del glosario:

- [Modelo Integrado de Inspección de Agencias \(iAIM\) – Glosario de Términos \(Anexo F\)](#)
- [Mi glosario de términos de la CFIA](#)
- [Reglamentos sobre alimentos seguros para los canadienses : Glosario de términos clave](#)

5.0 Acrónimos

Los acrónimos se deletrean la primera vez que se utilizan y se consolidan en la [lista de acrónimos de la línea de negocio de Alimentos](#) .

6.0 Procedimiento operativo

Esta guía operativa proporciona procedimientos de inspección específicos para una verificación básica de etiquetas de alimentos. Una verificación básica de etiquetas de alimentos es una tarea de inspección realizada por el inspector para verificar que toda la información obligatoria esté presente, que toda la información sea precisa y declarada de acuerdo con los requisitos reglamentarios.

Cuando se requieran procedimientos más específicos a lo dispuesto en el proceso de inspección estándar (SIP), estos se indicarán en esta sección.

Los GO de inspección de productos remiten al inspector al SIP para obtener orientación básica sobre los cuatro pasos de inspección. Si la inspección de productos básicos se lleva a cabo para respaldar una inspección de control preventivo actualmente en curso, algunos o partes de los pasos de inspección ya se habrán completado.

6.1 Prepárese para la inspección

Consulte [SIP](#) , sección 3, paso 1. A continuación, solo se incluye información complementaria (si la hay) exclusiva de la inspección.

Registro de datos de inspección en la plataforma de prestación de servicios	
Disparador DSDP	Control Preventivo Plataforma de Recolección de Muestras Inspección de Productos Respuesta a Incidentes Permiso Nacional Permisos Exportación Permiso de Importación
Tipo de tarea de inspección DSDP	Inspección de productos
Tarea de nivel 1 de inspección DSDP	inspeccionar productos

6.2 Realizar la inspección

Consulte [SIP](#) , sección 4, paso 2. A continuación, solo se incluye información complementaria (si la hay) exclusiva de la tarea de inspección.

6.2.1 Hacer una verificación preliminar de etiquetas y anuncios

Determinar qué requisitos reglamentarios se aplican al producto específico. En particular, confirme:

- si el producto requiere una etiqueta
- qué información es obligatoria en la etiqueta, y
- si existen condiciones que permitirían la exención de cualquier regulación

El personal de inspección puede usar la lista de verificación de requisitos de etiquetado disponible en la [Herramienta de etiquetado de la industria \(ILT\)](#) como guía al realizar una verificación de etiquetas o anuncios. Tenga en cuenta que esta lista de verificación no incluye todos los requisitos reglamentarios para la verificación de una etiqueta o publicidad.

6.2.2 Verificar el requisito de etiqueta obligatoria

1. Usando la información que se encuentra en la sección de Requisitos básicos de etiquetado del ILT, verifique que la etiqueta contenga la información de etiquetado obligatoria que debe aparecer en la etiqueta del alimento preenvasado o preenvasado para el consumidor. La información de etiquetado obligatoria incluye:
 - nombre común
 - lista de ingredientes (incluida la declaración de alérgenos, fuentes de gluten y sulfitos)
 - cantidad neta (consulte la [directriz operativa: verificación de la cantidad neta](#))

- fecha de vida duradera (para alimentos con una vida útil de menos de 90 días)
 - nombre y lugar principal de negocios de la persona por la cual o para quien el alimento fue fabricado, preparado, producido, almacenado, empacado o etiquetado
 - código de lote (si se trata de un alimento preenvasado para el consumidor)
 - Tabla de información nutricional (NFt) (consulte el [procedimiento operativo: verificación del etiquetado nutricional](#))
2. Si falta alguna información de etiquetado obligatoria, verificar las condiciones que pueden existir que eximan al alimento de requerir alguna información de etiqueta
 3. Usando la información que se encuentra en la sección de Requisitos de etiquetado de alimentos específicos del ILT, verifique que la etiqueta también contenga requisitos obligatorios adicionales, como el tamaño estándar del contenedor, la leyenda de inspección, la declaración de grado según corresponda para el producto específico que se está inspeccionando.

6.2.3 Verificar la legibilidad, ubicación de la información y requerimiento de bilingüe

Usando la información en la sección de Legibilidad y Ubicación del ILT, verifique que la información obligatoria en la etiqueta sea:

1. exhibido de forma clara y destacada
2. fácilmente perceptible para el comprador o consumidor bajo las condiciones habituales de compra y uso, y
3. en ambos idiomas oficiales, es decir, francés e inglés (pueden aplicarse algunas excepciones; consulte la sección de etiquetado bilingüe del ILT)

6.2.4 Verificar información adicional o voluntaria

La información que se proporciona voluntariamente en las etiquetas de los alimentos o en los anuncios a menudo se denomina declaración. La

información voluntaria incluye información presentada en forma escrita o pictórica en la etiqueta o en la publicidad.

1. Verifique que todas las afirmaciones en la etiqueta sean veraces, no engañosas ni que puedan crear una impresión errónea, y que cumplan con los requisitos específicos que existen para un tipo de afirmación determinado.
2. Para declaraciones específicas, como aquellas relacionadas con el contenido de nutrientes, orgánico, kosher, halal y ciertas declaraciones de reducción del riesgo de enfermedades, consulte la sección de Declaraciones y Declaraciones del ILT
3. Para muchas declaraciones que no están sujetas a requisitos reglamentarios específicos, consulte la página Principios generales para el etiquetado y la publicidad en el ILT para ayudar a la CFIA a evaluar el cumplimiento de las declaraciones con las subsecciones 5(1) de la FDA y 6(1) SFCA

6.2.5 Categorizar el incumplimiento

Si se identifica un incumplimiento relacionado con el etiquetado y la publicidad de los alimentos, consulte la [Directriz operativa: Directrices sobre la categorización del incumplimiento en el etiquetado y la publicidad y los plazos para la corrección \(solo acceso interno: RDIMS 9912657\)](#) y la [Directriz operativa: Directrices de respuesta regulatoria alimentaria](#) .

6.2.6 Captura de notas relacionadas con la inspección de mercancías en DSDP

Para obtener información sobre la captura de notas relacionadas con las inspecciones de productos en el DSDP, consulte la [sección 5.4.1 del Apéndice A del SIP](#) y la [sección 3.5.1 del DSDP SOP INS: realización de una inspección \(solo acceso interno: RDIMS 9839405\)](#) .

Además de capturar una descripción precisa (nombre de marca, nombre común, cantidad neta, número de lote) del producto inspeccionado en el campo " **Descripción** del producto " en DSDP, ingrese la misma descripción del producto en el campo "evidencia objetiva" junto con las no conformidades encontradas para que conste en el informe final de inspección.

6.3 Comunicar los resultados

Consulte [SIP](#) , sección 5, paso 3.

6.4 Realizar el seguimiento

Consulte [SIP](#) , sección 6, paso 4.